

ENERGÍAS RENOVABLES Y AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA

Beneficiarios

- Personas físicas y jurídicas.
- Empresas de servicios energéticos.

Requisitos de los beneficiarios

1. Residencia fiscal y/o centro de actividad en Cantabria.
2. Haber realizado la evaluación de riesgos laborales y la planificación de la actividad preventiva.

Conceptos subvencionables

1. Energías renovables.

- Solar térmica de baja temperatura.
- Solas fotovoltaica.
- Minieólica.
- Biomasa térmica.
- Geotermia.

2. Ahorro y eficiencia energética.

- Renovación de instalaciones de iluminación por tecnología led y sistemas de control y regulación de la iluminación.
- Puntos de recarga de vehículos eléctricos.
- Microgeneración.

Inversiones subvencionables

- Activos nuevos fijos en equipos de los conceptos subvencionables.
 - Se admite el arrendamiento financiero (leasing).

Cuantía

- Intensidad máxima – 40 %.
- Intensidad máxima, Solar Térmica y Renovación de Instalaciones de iluminación – 30 %.

Plazos

Solicitud

- 14/09/2017.

Ejecución

- 1/10/2016 – 14/09/2017.